

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPE 683/2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES						TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS							
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros				
	1.1-	2.1	3.1-	3.2-	4.1-	4.1-		
OPE683-2022-666819efed0e2	0	4	0	0	0	0	4	
OPE683-2022-665e3c6c423d1	0	2	0	0	0	0	2	
OPE683-2022-666849ab36841	0	0	0,83	0	0	0	0,83	
OPE683-2022-66686d9b74696	5	2	0	0	0	0	7	
OPE683-2022-665d7de11b882	0	4	0	0	0	0	4	
OPE683-2022-6660555a75ede	0	3	0	0	0	0	3	
OPE683-2022-666203274f54d	4,25	4	15,83	20	0	0	44,08	
OPE683-2022-6665c7b077d91	10	0	0	0	10	0	20	
OPE683-2022-665eb87a67f2f	0	0	0	0	0	0	0	
OPE683-2022-665ffc3e65493	3	4	0	0	0	0	7	
OPE683-2022-66687948df7fe	0	4	0	0	0	0	4	
OPE683-2022-6668a414dd373	10	2	0	0	0	0	12	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
OPE683-2022-666203274f54d	15 ptos	15 ptos

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
OPE683-2022-666203274f54d	59,08 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 20 de junio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria OPE 683/2022

Tras revisión y corrección de la valoración de los méritos, el OTS de la convocatoria OPE 683/2024 acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES						TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS							
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros	4.1-	4.1-		
	1.1-	2.1	3.1-	3.2-	4.1-	4.1-		
OPE683-2022-666819efed0e2	0	4	0	0	0	0	4	
OPE683-2022-665e3c6c423d1	0	2	0	0	0	0	2	
OPE683-2022-666849ab36841	0	0	0,83	0	0	0	0,83	
OPE683-2022-66686d9b74696	5	2	0	0	0	0	7	
OPE683-2022-665d7de11b882	0	4	0	0	0	0	4	
OPE683-2022-6660555a75ede	0	3	0	0	0	0	3	
OPE683-2022-666203274f54d	4,25	4	15,83	20	0	0	44,08	
OPE683-2022-6662f1bd841b9	0	0	10	0	0	0	10	
OPE683-2022-6665c7b077d91	10	4	0	0	10	0	24	
OPE683-2022-665eb87a67f2f	0	0	0	0	0	0	0	
OPE683-2022-665ffc3e65493	3	4	0	0	0	0	7	
OPE683-2022-66687948df7fe	0	4	0	0	0	0	4	
OPE683-2022-6668a414dd373	10	2	0	0	0	0	12	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES		TOTAL	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO			
	Val entrevista personal (0-20 ptos)			
OPE683-2022-666203274f54d	15 ptos		15 ptos	

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
OPE683-2022-666203274f54d	59,08 ptos

Valencia, a 25 de junio de 2024